

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1696/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto N°1578/2013, de fecha de 22 de Julio de 2013, que otorga fondo a rendir para la realización de la actividad denominada "3er Campeonato Interno de Futsal 2013" por una suma de \$400.000; Memorando N° 897/13 de 07 de Agosto de 2013, del Departamento de Deporte y Cultura, que solicita ampliación del mismo; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ampliase e incrementese, a partir de esta fecha, fondo a rendir a nombre de **OSVALDO ZENTENO**, Jefe del Departamento de Deporte y Cultura, profesional Grado 9° EMS., otorgado por Decreto Alcaldicio N° 1578/2013, de fecha de 22 de Julio de 2013, en la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) quedando en definitiva, dicho fondo en \$480.000.- (cuatrocientos ochenta pesos), el cual será utilizado para la realización de la actividad denominada "3er Campeonato Interno de Futsal 2013".

2.- El fondo se rendirá conforme los dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la dirección de Control de este Municipio.-


3.- Impútese los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdo. Ramón galleguillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Jose Jesús Valenzuela Diaz, Secretaria Municipal Suplente. Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MGM/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control